

Señores:

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 110013103037**2024-0041000**

EJECUTANTE: SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A.

EJECUTADOS: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO
COOPERATIVO.

**ASUNTO: APORTA CAUCIÓN Y SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS
CAUTELARES.**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado general de la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, según consta en el certificado de existencia y representación que ya obra en el expediente, de manera respetuosa me permito allegar póliza de seguro No. 02-41-101000383 expedida por Seguros de Estado S.A. que ampara el valor actual de la ejecución aumentada en un 50% en los términos del artículo 602 del CGP, a fin de que se abstenga de decretar las medidas cautelares solicitadas por la parte demandante o en su defecto de haberse decretado y practicado se proceda al levantamiento respectivo.

ANEXOS

- Póliza de seguro Judicial No. 02-41-101000383

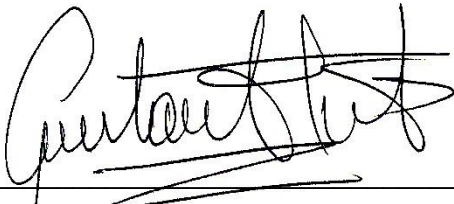
NOTIFICACIONES

Cali – Av. 6A Bis #35N-100, Oficina 212, Cali, Valle del
Cauca, Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075
Bogotá - la Carrera 11A # 94A - 23 oficina 201
+57 3173795688 - 601-7616436

El suscrito y mi representada, en la Carrera 11A # 94A - 23 oficina 201 de la ciudad de Bogotá D.C.

Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.